

CUDAP: 0007708/2015

23 NOV 2017

Córdoba,

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la asignatura **Estadística y Bioestadística** de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Dra. María del Pilar DIAZ, Dr. Héctor Walter RIVAROLA y Dra. Mariana BUTINOF, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 86) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 02 de noviembre de 2017;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores: Dra. María del Pilar DIAZ, Dr. Héctor Walter RIVAROLA y Dra. Mariana BUTINOF, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple**, en la asignatura **Estadística y Bioestadística** de la Escuela de Nutrición en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

- 1) Dra. Sonia Alejandra POU
- 2) Dra. Natalia TUMAS

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la **Dra. Sonia Alejandra POU** (Legajo N° 43629) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación simple**, en la asignatura: **Estadística y Bioestadística** de la Escuela de Nutrición, desde el **01/12/2017** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, **dándosele de baja con igual fecha, en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 115 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
RESOLUCIÓN N° 209/2015
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
MAY/MFC.mia



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2023